

COMUNICADO PÚBLICO

En relación con las diversas publicaciones de la prensa sobre las conclusiones del informe N°31 de fecha 11 de julio de 2023 de la Contraloría Regional del Maule; la Ilustre Municipalidad de Pencahue, declara lo siguiente:

1. Una vez recibido el informe de Contraloría, el municipio se encuentra analizando dichas conclusiones, conforme a examinar los antecedentes y determinar las medidas administrativas a adoptar.
2. Los antecedentes que sirvieron como base de las conclusiones expuestas en el informe de Contraloría fueron aportados por la Dirección de Obras Municipales de Pencahue, y corresponden a hechos acontecidos previo al año 2021.
3. Desde el comienzo de la administración del Alcalde José Miguel Tobar, se han tomado medidas administrativas conforme a reforzar las diversas unidades municipales, con especial énfasis en la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas, lo que se ha traducido en la incorporación de un Director de Obras Municipales titular desde febrero de 2022, una Directora de Administración y Finanzas titular, desde octubre de 2021, un profesional inspector técnico de obras, y profesionales contables, a fin de regularizar las deficiencias que estos departamentos han observado en años anteriores, y mejorar la gestión interna y los servicios otorgados a la comunidad.
4. En relación a la fiscalización, desde el año 2022, se ha dispuesto personal de la Dirección de Obras Municipales para llevarlo a cabo, sin perjuicio de las dificultades que representa la gran extensión geográfica de la comuna, y el escaso recurso humano con el que se cuenta para concretar esta función.
5. Es importante aclarar que en ningún caso la Dirección de Obras Municipales ha autorizado la proliferación de loteos irregulares, ni ha promovido la edificación en zonas no permitidas de acuerdo a la normativa.
6. El municipio, por medio de su equipo jurídico, se encuentra analizando la presentación de acciones penales en contra de quienes resulten responsables de la venta y comercialización de loteos irregulares y/o acciones y derechos de terrenos en contravención de la ley general de urbanismo y construcciones.
7. Finalmente la I. Municipalidad de Pencahue aportará todos los antecedentes que requieran los organismos pertinentes, y realizará todas las acciones administrativas necesarias, conforme a esclarecer los hechos y determinar las eventuales responsabilidades que correspondan.